

ción de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

2.2. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 6 de febrero de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

2.3. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 6 de febrero de 1997 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997.

2.4. No existirá período de suscripción publica posterior a la subasta.

2.5. Fecha de desembolso de la deuda: 13 de febrero de 1997.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE BONOS A 3 Y 5 AÑOS Y OBLIGACIONES A 10 AÑOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 1997

| SUBASTA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA (Hasta las 10,30 horas) | FECHA RESOLUCIÓN | FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA |
|------------|--|------------------|---------------------------------|
| FEBRERO | 6/02/97 | 6/02/97 | 13/02/97 |
| MARZO | 6/03/97 | 6/03/97 | 13/03/97 |
| ABRIL | 3/04/97 | 3/04/97 | 10/04/97 |
| MAYO | 8/05/97 | 8/05/97 | 16/05/97 |
| JUNIO | 5/06/97 | 5/06/97 | 12/06/97 |
| JULIO | 3/07/97 | 3/07/97 | 10/07/97 |
| SEPTIEMBRE | 4/09/97 | 4/09/97 | 11/09/97 |
| OCTUBRE | 9/10/97 | 9/10/97 | 16/10/97 |
| NOVIEMBRE | 6/11/97 | 6/11/97 | 13/11/97 |
| DICIEMBRE | 4/12/97 | 4/12/97 | 11/12/97 |

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndosele el recurso pertinente y por lo que se consideran firmes.

Expediente HC. DC. 02.96.
Perceptor: Asociación Provincial de Industriales del Calzado de Huelva. APICAL.
Importe de la subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente HC. DC. 17.96.
Perceptor: Asociación de Productores y Exportadores de Fresas de Huelva. FRESHUELVA.
Importe de la subvención: 4.000.000 ptas.

Expediente HC. DC. 31.96.
Perceptor: Federación Onubense de Empresarios. FOE.
Importe de la subvención: 6.000.000 ptas.

Huelva, 20 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Ocupacional.

El Decreto 28/95, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 27 de febrero de 1996 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por la que se convocan y regulan programas en materia de Reinserción Social para Drogodependientes de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expte.: 404/96-D R-1.
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Importe: 5.555.550.

Expte.: 407/96-D R-1.
Entidad: Pérez y Cuevas Consultores, S.L.
Importe: 4.132.950.

Expte.: 412/96-D R-1.
Entidad: Patronato Mupal. Soc.-Cultural y Turismo Ronda.
Importe: 3.656.640.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 56/95, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir

los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido la siguientes subvenciones:

| Expte. | Entidad | Importe |
|--------------|---|------------|
| 10/96-M R-1 | Org. Auto. Local Prom. y Desarrollo de Antequera | 5.700.900 |
| 11/96-M R-1 | Pérez y Cuevas Consultores, S.L. | 8.811.870 |
| 15/96-M R-1 | Angeles Llinares Lloret (N.º Sr.º de los Angeles) | 2.376.000 |
| 22/96-M R-1 | José F.º Olvera Maldonado (Acad. N.º S.º Esperanza) | 6.825.600 |
| 23/96-M R-1 | Antonio Martín Mate (Academia Optima) | 2.376.000 |
| 98/96-M R-1 | M.º Isabel Palma García (Academia Unitec) | 6.364.800 |
| 111/96-M R-1 | Ayuntamiento de Vélez-Málaga | 3.752.100 |
| 131/96-M C-1 | Espaceland, S.A. | 3.807.300 |
| 146/96-M R-1 | José Gutiérrez Cabello (Academia Isaac Peral) | 2.548.800 |
| 163/96-M R-1 | Antonia Ruiz Oliva (Academia Delibes) | 2.627.100 |
| 182/96-M R-1 | M.º Carmen Nebro Guerra (Estudios Nebro) | 5.594.400 |
| 226/96-M R-1 | Asociación Prov. Fabricantes y Exp. de Pan «Afepán» | 2.424.000 |
| 269/96-M R-1 | Diputación Prov. de Málaga | 7.683.600 |
| 270/96-M R-1 | Ayuntamiento de Alora | 2.942.100 |
| 299/96-M C-1 | Tayce Eurosistem, S.L. | 4.660.050 |
| 304/96-M R-1 | José A. Sánchez Cózar (E.F. Antakira) | 5.351.550 |
| 338/96-M R-1 | Organismo Autónomo Desarrollo Local «Fahala» | 2.112.000 |
| 350/96-M R-1 | Centro Prof. Enseñanza Malagueña Ceprem, S.L. | 2.867.400 |
| 350/96-M C-2 | Centro Prof. Enseñanza Ceprem, S.L. | 8.892.150 |
| 357/96-M C-1 | Informática Sistemas de Enseñanza Málaga, S.L. | 9.160.200 |
| 362/96-M R-1 | Centro Desarrollo Rural de La Axarquía | 1.891.350 |
| 367/96-M C-1 | Ayuntamiento de Frigiliana | 2.525.625 |
| 380/96-M R-1 | Patronato Escuelas Ave María de Málaga | 6.847.200 |
| 381/96-M R-1 | Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre | 1.765.500 |
| 382/96-M R-1 | Ayuntamiento de Coín | 1.488.300 |
| 421/96-M R-1 | M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82 | 12.578.400 |
| 421/96-M R-2 | M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82 | 2.454.000 |
| 421/96-M R-3 | M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82 | 5.221.800 |
| 421/96-M R-4 | M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82 | 1.227.000 |

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1507/1994, interpuesto por Isleña de Navegación, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con el fecha 23 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1507/1994, promovido por Isleña de Navegación, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Isleña de Navegación, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, Programa Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

Expediente: ALPE-18/96-SE.
Entidad: Ayto. de Camas.
Importe: 3.000.000.

Expediente: ALPE-02/96-SE.
Entidad: Ayto. de Arahal.
Importe: 3.000.000.

Expediente: UPE-19/96-SE.
Entidad: Ayto. de Aznalcázar.
Importe: 6.000.000.

Expediente: UPE-46/96-SE.
Entidad: Ayto. de Alcalá de Guadaira.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE-17/96-SE.
Entidad: Ayto. de Carmona.
Importe: 3.000.000.

Expediente: UPE-15/96-SE.
Entidad: Manc. Cornisa Sierra Norte.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE-37/96-SE.
Entidad: Ayto. de Dos Hermanas.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE-28/96-SE.
Entidad: Ayto. de Ecija.
Importe: 7.000.000.

Expediente: UPE-08/96-SE.
Entidad: Ayto. de Estepa.
Importe: 7.000.000.

Expediente: UPE-23/96-SE.
Entidad: Ayto. de Lora del Río.
Importe: 7.000.000.